



# BOLETIN OFICIAL

AÑO LIV - Nº 11433

Jueves 15 de Marzo de 2012

Edición de 16 Páginas

## AUTORIDADES

Dr. MARTIN BUZZI  
Gobernador

Dr. César Gustavo Mac Karthy  
Vice-Gobernador

Lic. Guillermo Nicolás Almirón  
Secretario General

Dr. Miguel Angel Montoya  
Secretario Legal y Técnica

Ing. Javier Hugo Alberto Touriñan  
Ministro de Gobierno y Justicia

Lic. Gabriela Marisa Dufour  
Ministro de Economía y  
Crédito Público

Prof. Luis Zaffaroni  
Ministro de Educación

Sr. Adrián Darío Maderna  
Ministro de la Familia y  
Promoción Social

Dr. Eduardo Javier Maza  
Ministro de Ambiente y Control  
del Desarrollo Sustentable

Cr. Sergio Isidro Bohe  
Ministro de la Producción

Cr. Osvaldo Raúl Luján  
Ministro de Salud

Sr. Ezequiel Enrique Cufre  
Ministro de Hidrocarburos

**Aparece los días hábiles**  
**Rawson (Chubut)**

Registro Nacional  
de la Propiedad Intelectual  
Nº 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas  
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas  
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración  
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 4481-212  
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274  
e-mail:  
boletin\_oficial\_chubut@hotmail.com  
boletinoficialchubut@gmail.com

## SUMARIO

### SECCION OFICIAL

#### DECRETOS PROVINCIALES

Año 2012 - Dto. Nº 321 - Prorrógase la Intervención de Petrominera Chubut S.E. 2  
Año 2012 - Dto. Nº 239 - Designase Subsecretario de Turismo ..... 2

#### DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2012 - Dto. Nº 273, 301, 306, 307 y 308 ..... 2-4

#### RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Dirección General de Rentas  
Año 2012 - Res. Nº 135, 140 a 148 y 178 ..... 4-5  
Ministerio de Gobierno y Justicia  
Año 2012 - Res. Nº II-16 a II-19 ..... 5  
Ministerio de la Familia y Promoción Social  
Año 2012 - Res. Nº IV-10, IV-11 y IV-12 ..... 5-6  
Ministerio de Economía y Crédito Público  
Año 2012 - Res. Nº 37 ..... 6  
Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos  
Año 2012 - Res. Nº XII-15 y XII-17 ..... 6  
Secretaría Privada de la Gobernación  
Año 2012 - Res. Nº 07 ..... 6-7  
Secretaría de Turismo y Areas Protegidas  
Año 2012 - Res. Nº XXVII-04 ..... 7  
Secretaría de Cultura  
Año 2012 - Res. Nº XVII-07 ..... 7  
Secretaría de Trabajo  
Año 2012 - Res. Nº 44 y 45 ..... 7-8  
Subsecretaría de Trabajo  
Año 2012 - Res. Nº 28 ..... 8  
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano  
Año 2012 - Res. Nº XVI-16 ..... 8  
Administración de Vialidad Provincial  
Año 2012 - Res. Nº XV-22, XV-23 y XV-24 ..... 8-9  
Corporación de Fomento del Chubut  
Año 2012 - Res. Nº XIX-15, XIX-16 y XIX-17 ..... 9

#### RESOLUCION CONJUNTA

Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos  
y Ministerio de Economía y Crédito Público  
Año 2012 - Res. Nº XII-16 y III-34 ..... 9-10

### SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias  
Licitaciones - Avisos ..... 10-16

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta Nº 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

# Sección Oficial

## DECRETOS PROVINCIALES

### PODER EJECUTIVO: Prorrógase la intervención de Petrominera Chubut S.E.

**Dto. N° 321/12.**

Rawson, 12 de Marzo de 2012.

VISTO: Las Leyes I N° 18, I N° 129 y el Decreto N° 30/11; y

CONSIDERANDO: Que por el Decreto N° 30/11 se dispuso la prórroga de la intervención de Petrominera Chubut Sociedad del Estado por el término de tres (3) meses a partir del 12 de diciembre de 2012;

Que en virtud de continuar los fundamentos que motivaron tal intervención, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 120 y 121 de la Ley I N° 18, el Poder Ejecutivo considera conveniente y necesario prorrogar la intervención de Petrominera Chubut S.E., por el término de tres (3) meses a partir del 12 de marzo de 2012;

Que, asimismo, no existen obstáculos para continuar con la titularidad de la intervención en la persona del señor Oscar Alfredo CRETINI (M.I. N° 12.987.172 - Clase 1957) quien reúne las condiciones personales para cumplir la función de interventor;

Que ha tomado legal intervención el Asesor General de Gobierno:

POR ELLO:

El Gobernador de la Provincia del Chubut  
en Acuerdo General de Ministros

### DECRETA:

Artículo 1°.- PRORROGASE la intervención de Petrominera Chubut S.E. por el término de tres (3) meses a partir del 12 de marzo de 2012.-

Artículo 2°.- DESIGNASE Interventor de Petrominera Chubut Sociedad del Estado al señor Oscar Alfredo CRETINI (M.I. N° 12.987.172 - Clase 1957), a partir del 12 de marzo de 2012, quien ejercerá las facultades, funciones y atribuciones que el Estatuto Social, aprobado por la Ley I N° 129, le confiere al Directorio de la Sociedad.-

Artículo 3°.- Comuníquese a la Honorable Legislatura Provincial de conformidad con lo normado por el artículo 121 in fine de la Ley I N° 18.-

Artículo 4°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese, dese al Boletín Oficial y cumplido ARCHÍVESE.

Dr. MARTIN BUZZI  
Ing. JAVIER H. A. TOURIÑAN  
Cdra. GABRIELA DUFOUR  
Sr. ADRIAN MADERNA  
Dr. EDUARDO MAZA  
Cdr. OSVALDO LUJAN  
Prof. LUIS ZAFFARONI  
Cdr. SERGIO BOHE  
Sr. EZEQUIEL CUFRE

### PODER EJECUTIVO: Designase Subsecretario de Turismo.

**Dto. N° 239/12.**

Rawson, 28 de Febrero de 2012.

VISTO: El Expediente N° 00284 - ST y AP/12 y lo prescripto por la Constitución Provincial en el Artículo N° 155 - inciso 3); y

CONSIDERANDO: Que es necesario designar a la persona que se desempeñe en el cargo de Subsecretario de Turismo dependiente de la Secretaría de Turismo y Áreas Protegidas;

Que por tal motivo se propone designar al Lic. Leonardo Remigio GAFFET, quien reúne las condiciones y los requisitos necesarios exigidos para dicho cargo;

Que encontrándose reunidos en el caso los supuestos de hechos necesarios, resulta procedente otorgar eficacia retroactiva al acto conforme lo previsto en el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3 de la misma norma legal;

Que la Dirección General de Administración de Personal, ha tomado debida intervención en el presente trámite;

Que el Asesor General de Gobierno, interviene en el presente trámite

POR ELLO:

El Gobernador de la Provincia del Chubut

### DECRETA:

Artículo 1°.- Designar a partir del día 30 de enero de 2012, al Licenciado Leonardo Remigio GAFFET (M.I. N° 17.743.121 - Clase 1966) en el cargo de Subsecretario de Turismo dependiente de la Secretaría de Turismo y Áreas Protegidas.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 80 - Secretaría de Turismo y Áreas Protegidas - SAF 80 - Programa 18 - Subsecretaría de Turismo - Actividad 1: Conducción de la Subsecretaría de Turismo, Ejercicio 2012.-

Artículo 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Gobierno y Justicia.-

Artículo 4°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese, dese al Boletín oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-

Dr. MARTIN BUZZI  
Ing. JAVIER H. A. TOURIÑAN

## DECRETOS SINTETIZADOS

**Dto. N° 273**

**02-03-12**

Artículo 1°.- Autorízase a la Dirección de Administración del Ministerio de Producción a realizar el anticipo de fondos con cargo a rendir cuenta documentada, a favor del señor Leonardo GAFFET (DNI N° 17.743.121), Director General de Promoción y Desarrollo de la Secretaría de Turismo y Aéreas Protegidas, por la suma de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000.-), los cuales serán destinados a cubrir los gastos de cortesía y para la atención de funcionarios y prestadores turísticos.

cos, que surjan en la Cumbre Latinoamericana de Turismo de reuniones a desarrollarse en la ciudad de Bariloche, Provincia de Río Negro, entre los días 03 y 06 de marzo inclusive del año en curso.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado en la Jurisdicción 80 - SAF 80 - Programa 1 - Actividad 01 - Inciso 3 - Principal 7 - Parcial 9 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2012.-

#### **Dto. N° 301 05-03-12**

Artículo 1°.- FACULTASE al Instituto Provincial del Agua para otorgar aportes financieros no reintegrables (subsidios) a la Compañía de Riego del Valle Inferior del Río Chubut, al Consorcio Molino de los Andes y a Consorcios de Usuarios de Agua, conformados de acuerdo a lo establecido en el artículo 61 de la Ley XVII N° 88; y con carácter excepcional y previo informe de factibilidad, a otras personas jurídicas y asociaciones civiles carentes de personería jurídica.-

Artículo 2°.- ESTABLÉCESE el régimen para la asignación, utilización y rendición de Subsidios que otorgará el Instituto Provincial del Agua que, como Anexo A, forma parte del presente Decreto.-

#### **ANEXO A**

#### **RÉGIMEN PARA LA ASIGNACIÓN, UTILIZACIÓN Y RENDICIÓN DE SUBSIDIOS**

La asignación, utilización y rendición de los fondos que, con carácter de subsidios, otorgue el Instituto Provincial del Agua, se sujeta a normas que se detallan:

- Los sujetos que conforme el Artículo 1, podrán ser beneficiarios de subsidios, deberán presentar una solicitud fundada al Administrador de Recursos Hídricos, indicando monto pretendido y finalidad de los mismos.

- No podrán pagarse subsidios al ente beneficiario que tenga otro otorgado con anterioridad, cuyo plazo de rendición haya vencido.

- La rendición de fondos, en el supuesto de tratarse de subsidios deberá efectuarse ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días de invertidos. El procedimiento de la rendición se ajustará a las normas del Reglamento para la presentación de rendiciones de cuentas aprobado por Acuerdo N° 408/2000 del Tribunal de Cuentas de la Provincia.

- El plazo de utilización de los fondos en el objeto para el cual fueron asignados, será fijado en cada caso, por el acto administrativo que otorga el subsidio, indicando asimismo, un plazo de rendición.-

#### **Dto. N° 306 07-03-12**

Artículo 1°.- Dejar sin efecto la incorporación del agente Elio Carlos FRAGOZA (M.I. N° 13.097.098 - Clase 1957), a la Planta Transitoria - Ley I - N° 341, con funciones Administrativas, otorgada mediante Decreto N° 30/09 y prorrogada su incorporación mediante Decreto N° 521/11, dependiente de la Dirección General Protocolo y Ceremonial de la Subsecretaría de Relaciones Públicas de la Secretaría Privada de la Gobernación, a partir de la fecha del presente Decreto.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será imputado a la Jurisdicción 23 - Secretaría Privada de la Gobernación -S.A.F. 23 - Programa 1 - Conducción de la Secretaría Privada de la Gobernación - Actividad 2 - Atención Relaciones Públicas y Ceremonial.-

#### **Dto. N° 307 07-03-12**

Artículo 1°.- RATIFICASE a partir del 15 de diciembre de 2011, las incorporaciones, mensualizaciones, nombramientos, recategorizaciones y/o reubicaciones escalafonarias del personal de planta de la Fiscalía de Estado, dispuesto por Decreto N° 1465/11 y Decreto N° 713/11; de acuerdo al listado que como Anexo N° I forma parte integrante del presente Decreto.-

#### **ANEXO I**

#### **FISCALIA DE ESTADO**

AGENTE	DNI N°	OBJETO
GUALTIERI, Norma Eriqueta	22.25.447	Mensualización cargo Oficial Superior Administrativo - Código 3-001 - Nivel I - Agrup. Per. Téc. Adm.
LUTTEMBERGER, Dalton Alexis	36.213.032	Mensualización cargo Oficial Superior Administrativo - Código 3-001 - Nivel I - Agrup. Per. Téc. Adm.
PERALTA, Vanina Mariel	25.138.283	Mensualización cargo Oficial Superior Administrativo - Código 3-001 - Nivel I - Agrup. Per. Téc. Adm.
PES DAROCA, Juan Pablo	30.088.692	Incorporación a Planta Transitoria (Ley I N° 341) - Función administrativa - FE.
SCHIAVONE, José Francisco Cruz	30.063.827	Incorporación a Planta Transitoria (Ley I N° 341) - Función profesional - FE.
TESI, Luciano Alberto	32.465.385	Incorporación a Planta Transitoria (Ley I N° 341) - Función profesional - FE.

#### **Dto. N° 308 07-03-12**

Artículo 1°.- Dejar sin efecto, a partir de la fecha del presente Decreto, la designación de la agente María Cecilia NAPOLI (M.I. N° 24.742.187 - Clase 1975), a cargo del Departamento de Diseño y Comunicación Web, realizada mediante Decreto N° 1065/10 y ratificada mediante Decreto 1852/11.-

Artículo 2°.- Designar, a partir de la fecha del presente Decreto, a la agente María Cecilia NAPOLI (M.I. N° 24.742.187 - Clase 1975), quien revista en el cargo de Especialista en Comunicación y Publicidad - Código 4-165 - Clase II - Categoría 15 - Agrupamiento Personal Profesional - Planta Temporaria de la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva, a cargo del Departamento de Información y Comunicación Digital - Agrupamiento Personal Jerárquico - Clase II - Categoría 16 - Planta Permanente, dependiente de la Dirección General de Gestión de Tecnologías de Información y Comunicación, de la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva.-

Artículo 3°.- La agente designada en el Artículo precedente, percibirá la diferencia salarial existente entre el cargo de revista y el cargo que subroga, en la medida que desempeñe las funciones asignadas, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 105° de la Ley

I - N° 74 del Digesto Jurídico, reglamentado por el Artículo 1°, Punto II, Apartado 2, del Decreto N° 116/82.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será imputado a la Jurisdicción 66- Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva - SAF. 66 - Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva - Programa 16 - Popularización de la Ciencia y la Tecnología - Actividad 1- Popularización de la Ciencia y la Tecnología.-

## RESOLUCIONES SINTETIZADAS

### DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

#### **Res. N° 135** **22-02-12**

Artículo 1°: Extender a favor del contribuyente VWS Argentina S.A., inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el N° 901-57202-1 – C.U.I.T. N° 33-70783575-9, con domicilio en Herrera N° 2121, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el término de ciento ochenta (180) días corridos contados a partir del día 22 de febrero de 2012, una constancia de no retención del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.-

I: 14-03-12 V: 20-03-12

#### **Res. N° 140** **28-02-12**

Artículo 1°: Dar de baja como Agente de Retención en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos al MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR, TURISMO E INVERSIONES - C.U.I.T. N° 30 -71003096-7, con domicilio en 9 de Julio 280 de la Ciudad de Rawson – Provincia de Chubut.

I: 14-03-12 V: 20-03-12

#### **Res. N° 141** **28-02-12**

Artículo 1°: Designar Agente de Retención en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos, a partir del primer día hábil del mes de marzo del corriente ejercicio fiscal, a la Corporación de Fomento del Chubut (CORFO Chubut) - C.U.I.T. N° 33 - 99915779-9, domiciliado en Luis Costa y Moreno - Ciudad de Rawson – Provincia de Chubut, inscribiéndose en los registros de esta Dirección General bajo el número 15.014.

I: 14-03-12 V: 20-03-12

#### **Res. N° 142** **28-02-12**

Artículo 1°: Dar de baja como Agente de Retención en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos a la ex – Subsecretaría de Información Pública - C.U.I.T. N° 30 -71057002-3, y que fuera designada por resolución N° 059/2009-DGR.

I: 14-03-12 V: 20-03-12

#### **Res. N° 143** **28-02-12**

Artículo 1°: Dar de baja como Agente de Retención en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos a la Unidad Ejecutora Provincial dependiente del Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería - C.U.I.T. N° 33 -99915779-9, con domicilio en Luis Costa y Moreno 0- Ciudad de Rawson – Provincia de Chubut.

I: 14-03-12 V: 20-03-12

#### **Res. N° 144** **28-02-12**

Artículo 1°: Dar de baja como Agente de Retención en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos al Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería - C.U.I.T. N° 33 - 71003802-9, con domicilio en Luis Costa y Moreno 0 - la Ciudad de Rawson – Provincia de Chubut.

I: 14-03-12 V: 20-03-12

#### **Res. N° 145** **28-02-12**

Artículo 1°: Designar Agente de Retención en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos, a partir del primer día hábil del mes de marzo del corriente ejercicio fiscal, a la Subsecretaría de Medios y Comunicación Pública - C.U.I.T. N° 30 -71057002-3, domiciliado Belgrano y Gregorio Mayo S/N - Ciudad de Rawson – Provincia de Chubut, inscribiéndose en los registros de esta Dirección General bajo el número 15.017.

Artículo 2°.- Reconocer la actividad efectuada por dicho organismo como Agente de Retención en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos desde su fecha de creación hasta la fecha de la presente Resolución.

I: 14-03-12 V: 20-03-12

#### **Res. N° 146** **28-02-12**

Artículo 1°: Designar Agente de Retención en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos, a partir del primer día hábil del mes de marzo del corriente ejercicio fiscal, al Ministerio de la Producción - C.U.I.T. N° 30 -67052224-1, domiciliado en 9 de Julio N° 280 - Ciudad de Rawson – Provincia de Chubut, inscribiéndose en los registros de esta Dirección General bajo el número 15.007.

I: 14-03-12 V: 20-03-12

#### **Res. N° 147** **28-02-12**

Artículo 1°: Extender a favor del contribuyente Soto Fernández Jorge, inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el N° 907-725298-5 – C.U.I.T. N° 20 -17622649-9, con domicilio en Ameghino N° 1.082 – Ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia de Chubut, por el término de ciento veinte (120) días corridos contados a partir del día 27 de febrero de 2012, la constancia de No Retención del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.-

I: 14-03-12 V: 20-03-12

**Res. Nº 148** **28-02-12**

Artículo 1º: Extender a favor del contribuyente FAVICUR I.C.S.A., inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el Nº 904-230407-6 – C.U.I.T. Nº 30 -51791487-4, con domicilio en Av. Padre Claret Nº 5.840, Los Boulevares, Provincia de Córdoba, por el término de ciento ochenta (180) días corridos a partir del 23 de febrero de 2012, una constancia de no percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.-

I: 14-03-12 V: 20-03-12

**Res. Nº 178** **01-03-12**

Artículo 1º: Extender a favor del contribuyente Guspamar SA., inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el Nº 902-432683-9 – C.U.I.T. Nº 30 -60149686-7, con domicilio en Av. Colón Nº 845 de la Ciudad de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, por el término de ciento ochenta (180) días corridos contados a partir del 10 de marzo de 2012, una constancia de no percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.-

I: 14-03-12 V: 20-03-12

**MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA****Res. Nº II-16** **05-03-12**

Artículo 1º.- Aprobar lo actuado en relación a los servicios prestados en la Subsecretaría de Seguridad por el Cabo Jorge Alberto CAMPAZZO (D.N.I. Nº 18.065.092 – Clase 1966), Agrupación Servicios, Escalafón Auxiliar del Plantel Básico de la Policía de la Provincia del Chubut de la Subsecretaría de Seguridad ambos organismos dependientes del Ministerio de Gobierno y Justicia, a partir del 1º de enero de 2012 y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Asignar funciones en la Subsecretaría de Seguridad al Cabo Jorge Alberto CAMPAZZO (D.N.I. Nº 18.065.092 – Clase 1966), Agrupación Servicios, Escalafón Auxiliar del Plantel Básico de la Policía de la Provincia del Chubut de la Subsecretaría de Seguridad ambos organismos dependientes del Ministerio de Gobierno y Justicia, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de Diciembre de 2012.

**Res. Nº II-17** **07-03-12**

Artículo 1º.- RECHAZAR el Recurso Jerárquico interpuesto de conformidad a lo establecido en el Artículo 42 y concordantes del Régimen de Promociones Policiales por la Agente de Policía Patricia Anabel GUARDA (D.N.I. Nº 23.709.193 – Clase 1974) contra lo resuelto por la Junta Superior de Reclamos.

**Res. Nº II-18** **07-03-12**

Artículo 1º.- Aprobar lo actuado en relación a los servicios prestados en la Dirección Delegación Defensa Civil Zona Noroeste Cordillerana dependiente de la Dirección General de Defensa Civil, por el Sargento 1º Mario LOPEZ (D.N.I. Nº 20.236.894 – Clase 1969), Agru-

pación Comando, Escalafón General del Plantel Básico de la Policía de la Provincia del Chubut, ambos organismos dependientes de la Subsecretaría de Seguridad del Ministerio de Gobierno y Justicia, a partir del 01 de enero de 2012 y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Prorrogar la asignación de funciones en la Dirección Delegación Defensa Civil Zona Noroeste Cordillerana dependiente de la Dirección General de Defensa Civil al Sargento 1º Mario LOPEZ (D.N.I. Nº 20.236.894 – Clase 1969), Agrupación Comando, Escalafón General del Plantel Básico de la Policía de la Provincia del Chubut, ambos organismos dependientes de la Subsecretaría de Seguridad del Ministerio de Gobierno y Justicia, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de Diciembre de 2012.

**Res. Nº II-19** **07-03-12**

Artículo 1º.- Aprobar lo actuado en relación a los servicios prestados en la Dirección Delegación Defensa Civil Zona Noroeste Cordillerana dependiente de la Dirección General de Defensa Civil, al Cabo Marina ESPINOZA (D.N.I. Nº 29.772.213 – Clase 1982), Agrupación Comando, Escalafón General del Plantel Básico de la Policía de la Provincia del Chubut, ambos organismos dependientes de la Subsecretaría de Seguridad del Ministerio de Gobierno y Justicia, a partir del 01 de enero de 2012 y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Prorrogar la asignación de funciones en la Dirección Delegación Defensa Civil Zona Noroeste Cordillerana dependiente de la Dirección General de Defensa Civil al Cabo Marina ESPINOZA (D.N.I. Nº 29.772.213 – Clase 1982), Agrupación Comando, Escalafón General, del Plantel Básico de la Policía de la Provincia del Chubut, ambos organismos dependientes de la Subsecretaría de Seguridad del Ministerio de Gobierno y Justicia, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de Diciembre de 2012.

**MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN SOCIAL****Res. Nº IV-10** **08-03-12**

Artículo 1º.- Aceptar a partir del 12 de diciembre de 2011, la renuncia interpuesta por el agente Alberto José SEGUNDO (M.I. Nº 14.757.155 – Clase 1962) al cargo Director del Hogar de Ancianos “Pedro Dettori” de la ciudad de Trelew – Categoría 1-C – Jefe Departamento Internado – Agrupamiento Personal Jerárquico de la Ley I Nº 114, dependiente de la Dirección Provincial del Discapacitado y de la Tercera Edad de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

**Res. Nº IV-11** **08-03-12**

Artículo 1º.- Aprobar lo actuado en relación a los servicios prestados por el agente Carlos Alberto VALENCIA (M.I. Nº 11.155.837 – Clase 1954) cargo Jefe División Institución Categoría 1G – Agrupamiento Personal Jerárquico de la Ley I Nº 114, dependiente Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia – Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de la Familia y Promoción Social, a partir del 01 de febrero de 2012 y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Designar a cargo de la Dirección del Centro de Acción Familiar "Santa María Goretti" de la ciudad de Comodoro Rivadavia al agente Carlos Alberto VALENCIA (M.I. N° 11.155.837 – Clase 1954) cargo Jefe División Institución - Categoría 1G – Agrupamiento Personal Jerárquico de la Ley I N° 114, dependiente Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia – Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de la Familia y Promoción Social, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 17 de febrero de 2012 inclusive.

**Res. N° IV-12 08-03-12**

Artículo 1°.- Reconocer lo actuado en relación a los servicios prestados en la Dirección General de Recreación y Turismo Social dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de la Familia y Promoción Social del agente Javier Hernán DIAZ (M.I. N° 27.403.537 – Clase 1980) Categoría 04 - Planta Permanente dependiente de la Dirección de Servicios Públicos – Secretaría de Planeamiento Urbano, Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad de la ciudad de Esquel, a partir del 11 de enero de 2012 y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Asignar funciones en la Dirección General de Recreación y Turismo Social dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de la Familia y Promoción Social, al agente Javier Hernán DIAZ (M.I. N° 27.403.537 – Clase 1980) Categoría 04 - Planta Permanente dependiente de la Dirección de Servicios Públicos - Secretaría de Planeamiento Urbano, Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad de la ciudad de Esquel, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de Diciembre de 2012.

---

**MINISTERIO DE ECONOMIA Y CREDITO PUBLICO**

**Res. N° 37 06-03-12**

Artículo 1.- AUTORIZASE el desembolso a favor de Dexcor SA-Ecopciones SA, constituidas en Joint Venture, por la suma de PESOS CIENTO OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA CON 00/100 CENTAVOS (\$108.750,00) en concepto de Plan de Trabajo, de acuerdo con lo establecido en la Cláusula 6.4 de las Condiciones Especiales del Contrato.

Artículo 2°.- El importe establecido en el artículo anterior se imputará a la Jurisdicción 30 – SAF 33- Unidad Ejecutora Provincial, Programa 45- Proyecto 01-Obra 01 – IPP 481, de la siguiente forma: la suma de PESOS NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO CON 00/100 CENTAVOS (\$97.875,00), correspondiente al noventa por ciento (90%) del porcentaje financiable del gasto a la Fuente de Financiamiento 803, y la suma de PESOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO CON 00/100 CENTAVOS (\$10.875,00), correspondiente al diez por ciento (10%)

del porcentaje financiable del gasto a la Fuente de Financiamiento 111, Rentas Generales.-

---

**SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS**

**Res. N° XII – 15 07-03-12**

Artículo 1°.- Asignar funciones en la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, al agente GATICA, Raúl José (M.I. N° 13.733.571 – Clase 1957) cargo Arquitecto "A" – Código 4-011 – Clase I – Agrupamiento Personal Profesional – Planta Permanente de la Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura dependiente de la Subsecretaría de Obras Públicas de la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre 2012.-

**Res. N° XII –17 07-03-12**

Artículo 1°.- Reconocer los servicios prestados en la Municipalidad de la ciudad de Puerto Madryn, por la agente SOSA, Beatriz Alejandra (M.I. N° 18.416.546 – Clase 1966) función administrativa – Planta Transitoria de la Dirección de Autotransporte Terrestre – Dirección General de Transporte Multimodal – Subsecretaría de Transporte Multimodal – Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, a partir de la fecha del 10 de diciembre de 2011 y hasta la fecha de la presente Resolución.-

Artículo 2°.- Autorizar la asignación de funciones, en la municipalidad de la ciudad de Puerto Madryn, a la agente SOSA, Beatriz Alejandra (M.I. N° 18.416.546 – Clase 1966)- función administrativa – Planta Transitoria de la Dirección de Autotransporte Terrestre – Dirección General de Transporte Multimodal – Subsecretaría de Transporte Multimodal – Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, a partir de la fecha de la Presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2012.-

Artículo 3°.- Al termino del periodo mencionado en el Artículo 2° la agente deberá ser adsorbida por la Municipalidad de la ciudad de Puerto Madryn, caso contrario se dará por concluida la asignación de funciones.-

Artículo 4°.- Solicitase al Departamento de Personal del mencionado Municipio que deberá remitir un informe mensual sobre el cumplimiento de la normativa vigente mencionada, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.-

---

**SECRETARIA PRIVADA DE LA GOBERNACIÓN**

**Res. N° 07 07-03-12**

Artículo 1°.- APROBAR la contratación con el Señor HERNAN SANCHO BLANCO por el alquiler de un inmueble de su propiedad ubicado en calle Brasil N° 57 de la ciudad de Trelew para Vivienda familiar del Señor ALBERTO VARGAS, Subsecretario de Asistencia Logística

ca de la Secretaría Privada de la Gobernación, desde el 20/01/2012 hasta el 19/01/2014.-

Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Dirección de Administración de la Secretaría Privada de la Gobernación a suscribir el Contrato de locación de inmueble.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de dicha contratación y que asciende a la suma de PESOS CIENTO CINCO MIL SEISCIENTOS (\$105.600) imputará de la siguiente manera: Jurisdicción 23 – SAF 23 Secretaría Privada – Ubicación Geográfica 11999 – Fuente de financiamiento 111 – Programa 1 – Actividad A02 – Partida 3.2.1 PESOS CUARENTA Y OCHO MIL (\$ 48.000) – Ejercicio 2012 y PESOS CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS (\$ 57.600)

### SECRETARÍA DE TURISMO Y AREAS PROTEGIDAS

#### Res. N° XXVII-04 08-03-12

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado en relación a los servicios prestados por el agente SILVA Héctor Daniel (M.I. N° 22.122.584 – Clase 1971), Personal de la Planta Permanente, Auxiliar Administrativo – Código 3-003 – Clase III – Agrupamiento Personal Técnico Administrativo – Plantel Básico de la Secretaría de Turismo y Áreas Protegidas, en la Municipalidad de Trelew, desde el 12 de diciembre de 2011 y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Asignar funciones al agente SILVA Héctor Daniel (M.I. N° 22.122.584 – Clase 1971), Personal de la Planta Permanente, Auxiliar Administrativo – Código 3-003 – Clase III – Agrupamiento Personal Técnico Administrativo – Plantel Básico de la Secretaría de Turismo y Áreas Protegidas, en la Municipalidad de Trelew, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de Diciembre de 2012 inclusive.

### SECRETARÍA DE CULTURA

#### Res. N° XVII-07 06-03-12

Artículo 1°.- Abónese a la señora Patricia Mónica YLLIANA (D.N.I. N° 13.160.117 – Clase 1958) quince (15) días de licencia anual reglamentaria correspondiente al año 2008, veinte (20) días de licencia anual reglamentaria correspondiente al año 2009, veinte (20) días de licencia anual reglamentaria correspondiente al año 2010 y veinte (20) días de licencia anual reglamentaria correspondiente al año 2011, conforme lo determina el Artículo 6° del Decreto N° 2005/91.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo establecido en la presente Resolución, será imputado a la Jurisdicción 14 – Secretaría de Cultura – SAF 14 – Secretaría de Cultura – Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1 – Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Ejercicio 2012.

### SECRETARÍA DE TRABAJO

#### Res. N° 44 01-03-12

Artículo 01°.- APROBAR lo actuado en el Concurso Privado de Precios N° 01/2012, mediante el cual tramita la adquisición de útiles de oficina, cartuchos y toners destinados a la Dirección General de Fiscalización y Administración, Dirección General de Defensa y Protección de Consumidores y Usuarios, Dirección de Asesoría y Contralor en Higiene y Seguridad en el Trabajo, Dirección de Coordinación, Subsecretaría de Recuperación y Promoción del Empleo, Subsecretaría de Asociativismo y Economía Social como así también para la Delegación Regional de Trelew, organismos dependientes de Secretaría de Trabajo;

Artículo 02°.- ADJUDICAR los ítems N° 7, 9, 10, 17, 18, 35, 36, 37, 39, 44, 48, 56, 63 y 64 por la suma total de Pesos Cuatro Mil Trescientos Noventa y Ocho con 91/100 Centavos (\$ 4.398,91), a la oferta presentada por firma Arancón Luis Enrique – Librería AyB (sobre N° 1), por ajustarse a lo solicitado, como así también a las condiciones establecidas en el Anexo que rigieron el presente Concurso, y asimismo ser más conveniente a los intereses económicos del Estado Provincial.-

Artículo 03°.- ADJUDICAR los ítems N° 21, 34 y 65 por la suma total de Pesos Dos Mil Trescientos Noventa y Cuatro (\$ 2.394.-), a la oferta presentada por la firma Arcrom S. de H. (sobre N° 2), por ajustarse a lo solicitado, como así también a las condiciones establecidas en el Anexo que rigieron el presente Concurso, y asimismo ser más conveniente a los intereses económicos del Estado Provincial.-

Artículo 04°.- ADJUDICAR el ítem N° 25, por la suma total de Pesos Un Mil Seiscientos Ochenta con 32/100 Centavos (\$ 1.680,32), a la oferta presentada por firma Newxer S.A. (sobre N° 3), por ajustarse a lo solicitado, como así también a las condiciones establecidas en el Anexo que rigieron el presente Concurso, y asimismo ser más conveniente a los intereses económicos del Estado Provincial.-

Artículo 05°.- ADJUDICAR los ítems N° 1, 5, 32, 54, 57 y 58, por la suma total de Pesos Tres Mil Novecientos Treinta y Siete con 98/100 Centavos (\$ 3.937,98), a la oferta presentada por firma Suc. de Gregorio Gómez - Librería ABG (sobre N° 4), por ajustarse a lo solicitado, como así también a las condiciones establecidas en el Anexo que rigieron el presente Concurso, y asimismo ser más conveniente a los intereses económicos del Estado Provincial.-

Artículo 06°.- ADJUDICAR los ítems N° 22, 23, 26, 27, 28, 29, 30, 31 y 33, por la suma total de Pesos Nueve Mil Doscientos Sesenta y Uno (\$ 9.261.-), a la oferta presentada por firma Mariela Albania (Sobre N° 5), por ajustarse a lo solicitado, como así también a las condiciones establecidas en el Anexo que rigieron el presente Concurso, y asimismo ser más conveniente a los intereses económicos del Estado Provincial.-

Artículo 07°.- ADJUDICAR los ítems N° 2, 3, 4, 6, 8, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 19, 20, 24, 38, 40, 41, 42, 43, 45, 46, 47, 49, 50, 51, 52, 53, 55, 59, 60, 61 y 62 por la suma

total de Pesos Veinte Mil Novecientos Sesenta y Ocho con 53/100 Centavos (\$ 20.968,53), a la oferta presentada por firma Luis Alberto Oñate - Librería Oñate (sobre N° 6), por ajustarse a lo solicitado, como así también a las condiciones establecidas en el Anexo que rigieron el presente Concurso, y asimismo ser más conveniente a los intereses económicos del Estado Provincial.-

Artículo 08°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, y que asciende a la suma total de Pesos Cuarenta y Dos Mil Seiscientos Cuarenta con 74/100 Centavos (\$ 42.640,74), se imputará en la Jurisdicción 15 – Secretaría de Trabajo – SAF 15 – Fuente de Financiamiento 3.47 – Fondo Especial de Policía Trabajo y Capacitación Laboral – Programa 1 – Conducción de la Secretaría de Trabajo – Actividad 01 – Conducción de la Secretaría de Trabajo – Ejercicio 2012, de la siguiente manera: la suma de Pesos Treinta y Siete Mil Quinientos Treinta y Siete con 91/100 Centavos (\$ 37.537,91) en el Inciso 2 – Bienes de Consumo – Partida Principal 9 – Otros bienes de consumo - Partida Parcial 2 – Elementos de oficina, material didáctico y de recreación, la suma de Pesos Trescientos Veinte con 00/100 Centavos (\$ 320,00) en el Inciso 2 – Bienes de Consumo – Partida Principal 9 – Otros bienes de consumo – Partida Parcial 7 – Repuestos, materiales y accesorios para máquina, y la suma de Pesos Cuatro Mil Setecientos Ochenta y Dos con 83/100 Centavos (\$ 4.782,83).

#### **Res. N° 45** **01-03-12**

Artículo 1°.- Asignar funciones a partir de la fecha de la presente Resolución, en la Dirección de Coordinación del Empleo de Puerto Madryn dependiente de la Subsecretaría de Recuperación y Promoción del Empleo – Secretaría de Trabajo, a la agente SANGUINETTI Gladys (M.I. N° 18.865.060 – Clase 1954), quien revista en el cargo de Administrativo - Planta Transitoria de la Dirección de Recuperación del Empleo, dependiente de la Subsecretaría de Recuperación y Promoción del Empleo – Secretaría de Trabajo.-

### **SUBSECRETARÍA DE TRABAJO**

#### **Res. N° 28** **13-02-12**

Artículo N° 1: HOMOLOGAR, en todos sus términos, el Acta Acuerdo Complementario del Acuerdo Paritario de fecha 8 de febrero del 2012, suscripto el día 9 de febrero de 2012 entre el Gobierno de la Provincia del Chubut, representado por el Secretario Legal Técnico de la Gobernación, el Dr. Miguel Montoya, y el Subsecretario de Relaciones Institucionales, el Sr. Omar Alborno; y, en representación de los trabajadores, la Asociación de Trabajadores del Estado, representadas por el Sr. Edgardo Hompanera y la Sra. Graciela Millaín, y la Unión Personal Civil de la Nación, representada por el Sr. Walker Saibene y el Sr. Sergio Balzaretti.

Artículo N° 2: GIRAR las presentes actuaciones a la Dirección de Negociaciones Colectivas y Ges-

tiones Institucionales de la Secretaría de Trabajo, a efectos de que se registre el acta acuerdo complementario individualizado en el Artículo N° 1.

### **INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO**

#### **Res. N° XVI-16** **07-03-12**

Artículo 1°.- Reservar, a partir del 09 de diciembre de 2011 y mientras dure la designación del agente GARMENDIA, Gerardo Gabriel (D.N.I. N° 22.255.564 – Clase 1971) en el cargo Subsecretario de Planificación Urbana de la Municipalidad de Puerto Madryn, el cargo Arquitecto "B" - Agrupamiento Personal Profesional – Clase II – Categoría 15 de la Planta Permanente dependiente de la Dirección de Planificación y Desarrollo del Hábitat del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, de acuerdo a los Artículos 14° y 20° del Decreto Ley I N° 74.

### **ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL**

#### **Res. N° XV – 22** **05-03-12**

Artículo 1°.- DEJASE sin efecto a partir de la fecha de la presente Resolución la asignación de funciones del agente ROA, Cristian José (M.I. N° 22.934.661 – Clase 1972) cargo de revista Jefe División Administrativa I – Clase XIV – Agrupamiento Administrativo dependiente del Departamento Personal y del agente PRITCHARD, Horacio (M.I. N° 14.540.416 – Clase 1961) cargo de revista Secretario "A" – Clase XI – Agrupamiento Administrativo dispuestas mediante Resolución N° XV –111/11

Artículo 2°.- DESIGNASE interinamente al agente PRITCHARD, Horacio (M.I. N° 14.540.416 – Clase 1961) cargo de revista Secretario "A" – Clase XI – Agrupamiento Administrativo como Jefe División Técnica I – Clase XIV a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta tanto se llame a concurso dicho cargo.

#### **Res. N° XV – 23** **05-03-12**

Artículo 1°.- Aceptase la renuncia interpuesta por el agente DELGADO, Pedro Heredio (M.I. N° 7.820.772 Clase 1948) de la Planta de Personal Permanente – Agrupamiento Obrero – Clase IX – Equipista "B" dependiente de la Jefatura Zona Sur para acogerse a los Beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley Provincial XVIII N° 32 (Antes Ley 3923), a partir del día 01 de Marzo de 2012.

Artículo 2°.- Liquidase al agente renunciante treinta y cinco (35) días de licencia anual reglamentaria correspondiente al año 2010 y treinta y cinco (35) días de licencia anual reglamentaria correspondiente al año 2011 conforme lo estipula el Anexo I – Artículo 5° del Acuerdo N° 08/2002 de la Comisión Paritaria Provincial homologado por Resolución N° 01097-AVP-2002.



**Res. N° XV-24 25-03-12**

Artículo 1°.- Aprobar la adjudicación del concurso de antecedentes y oposición para la cobertura del cargo de Ayudante de Primera – Clase IV – Personal Obrero – Planta Permanente, dependiente de la Jefatura de Zona Noreste al señor NAVARRO, Leonardo Adrián (M.I. N° 34.664.267 – Clase 1989).

Artículo 2°.- Designar a partir de la fecha de la presente Resolución en el cargo de Ayudante de Primera – Clase IV – Personal Obrero – Planta Permanente, dependiente de la Jefatura de Zona Noreste al Señor NAVARRO, Leonardo Adrián (M.I. N° 34.664.267 – Clase 1989).

Artículo 3°.- El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en la Jurisdicción 8 – Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos SAF 301 – Administración de Vialidad Provincial – Programa 16 – Red Vial Provincial y Obras por Administración – Subprograma 3 – Actividad 1 – Conducción de Conservación – Zona Noreste.

---

**CORPORACION DE FOMENTO DEL CHUBUT**
**Res. N° XIX-15 07-03-12**

Artículo 1°.- Designar al Licenciado Abel Jesús MARTÍN (M.I. N° 30.550.268 – Clase 1983) como Subgerente de Planificación, Evaluación y Seguimiento - Personal Jerárquico dependiente de la Gerencia de financiamiento de la Corporación de Fomento del Chubut (CORFO – CHUBUT) a partir del 16 de febrero de 2012.-

Artículo 2°.- Otorgar el Adicional por Jerarquía Profesional, conforme lo establecido por el Artículo 22° - Inciso f ) de la Ley I – N° 74 al Licenciado Abel Jesús MARTÍN (M.I. N° 30.550.268 – Clase: 1983).-

Artículo 3°.- Autorizar al Subgerente de Planificación, Evaluación y Seguimiento Licenciado Abel Jesús MARTÍN (M.I. N° 30.550.268 – Clase: 1983) a conducir vehículos oficiales del Organismo.-

Artículo 4°.- El gasto que demande será imputado a la Jurisdicción: 60- Ministerio de la Producción – SAF 601 : Corporación de Fomento del Chubut (CORFO – CHUBUT), Programa: 1 Conducción y administración CORFO; Actividad: 1- Conducción y Administración CORFO.-

**Res. N° XIX -16 07-03-12**

Artículo 1°.- Reconocer lo actuado por el señor Maximiliano Teodoro YUZIUK (M.I. N° 17.065.454 – Clase 1966) por el cumplimiento de sus funciones Administrativas desde el 13 de diciembre de 2011 y hasta la fecha de la presente Resolución.-

Artículo 2°.- Incorporara a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2012, al Señor Maximiliano Teodoro YUZIUK (M.I. N° 17.065.454 – Clase 1966) en Planta Transitoria para cumplir funciones Administrativas en la Delegación El Hoyo dependiente de la Dirección Regional CORFO OESTE.-

Artículo 3°.- la remuneración mensual, a percibir por el señor Maximiliano Teodoro YUZIUK (M.I. N° 17.065.454 – Clase 1966) por el cumplimiento de sus

funciones Administrativas será de un básico de PESOS CINCO MIL (\$5.000).-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la Jurisdicción: 60 – Ministerio de la Producción – SAF: 601 – Corporación de Fomento del Chubut – Programa: 18 – Conducción y Administración CORFO Los Andes – Actividad: 1 – Conducción y Administración CORFO Los Andes.-

**Res. N° XIX – 17 07-03-12**

Artículo 1°.- Designar al Ingeniero Agrónomo Yamil Jorge BALUL (M.I N° 30.883.690 – Clase 1984) como Subgerente de Ingeniería – Personal Jerárquico dependiente de la Gerencia de Programas y Proyectos de la Corporación de Fomento del Chubut (CORFO - CHUBUT) a partir del 01 de Marzo de 2012.-

Artículo 2°.- Otorgar el Adicional por Jerarquía Profesional, conforme lo establecido por el Artículo 22° - Inciso f ) de la Ley I N° 74 al Ingeniero Agrónomo Yamil Jorge BALUL (M.I N° 30.883.690 – Clase 1984).-

Artículo 3°.- Autorizar al Subgerente de Ingeniería Ingeniero Agrónomo Yamil Jorge BALUL (M.I N° 30.883.690 – Clase 1984).- a conducir vehículos oficiales del Organismo.-

Artículo 4°.- El gasto que demande será Imputado a la Jurisdicción: 60- Ministerio de la Producción – SAF 601: Corporación de Fomento del Chubut (CORFO – CHUBUT), Programa: 1 Conducción y Administración CORFO; Actividad 1- conducción y Administración CORFO.-

---

**RESOLUCION CONJUNTA**
**SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA,  
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS Y  
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO**
**Res. Conj. N° XII – 16 y III – 34 07-03-12**

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado en relación a los servicios prestados en el Departamentos Obras y Servicios Sanitarios dependiente de la Dirección General de Servios Públicos – Subsecretaría de Servicios Públicos – Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, a la agente ROSSLER, Mariana Valeria (M.I N° 24.245.602 – Clase 1975) cargo Oficial Superior Administrativo – Código 3-001 – Clase I – Agrupamiento Personal Técnico Administrativo – Planta Permanente de la Dirección General de Administración – Ministerio de Economía y Crédito Público, a partir del 01 de enero de 2012 y hasta la fecha de la presente Resolución.-

Artículo 2°.- Prorrogar la asignación de funciones en el Departamento Obras y Servicios Sanitarios dependiente de la Dirección General de Servicios Públicos – Subsecretaría de Servicios Públicos – Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, a la agente ROSSLER, Mariana Valeria (M.I N° 24.245.602 – Clase 1975) cargo Oficial Superior Administrativo – Código 3-001 Clase I – Agrupamiento Per-

sonal Técnico Administrativo – Planta Permanente de la Dirección General de Administración – Ministerio de Economía y Crédito Público, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2012, inclusive.-

Artículo 3°.- Al término del período mencionado precedentemente la agente deberá ser absorbida por el Departamento Obras y Servicios Sanitarios dependiente de la Dirección General de Servicios Públicos – Subsecretaría de Servicios Públicos – Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, caso contrario se dará por concluida la asignación de funciones.-

Artículo 4°.- El Área de Personal de la Dirección General de Servicios Públicos – Subsecretaría de Servicios Públicos – Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, deberá remitir un informe mensual en relación al cumplimiento de la normativa vigente, en materia de presentismo por parte de la agente ROSSELER, Mariana Valeria, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.-

---

## Sección General

---

### EDICTO JUDICIAL

La Señora Juez Letrada de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Circunscripción Judicial de Trelew a cargo del Juzgado N° uno, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Celia Amaral, Secretaria autorizante, cita mediante edictos de Ley que se publicarán por Dos (2) Días al Señor JOHN R. ROBERTS y/o quienes resulten sus sucesores para que en el plazo de Cinco (5) Días se presente a estar a derecho en juicio, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente en autos caratulados: "ASOCIACION CULTURAL Y ESPIRITUAL UNION DE IGLESIAS CRISTIANAS LIBRES DEL CHUBUT C/ROBERTS, JOHN R. S/Usucapión" (Expte. N° 888 – Año 2003). Trelew, Chubut, 19 de Diciembre de 2011.

NANCY ARNAUDO  
Secretaria

I: 15-03-12 V: 16-03-12.

---

### EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de ZARO, MARTHA RUTH, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 08 de Marzo de 2012.

MAURICIO R. HUMPHREYS  
Secretario

I: 15-03-12 V: 19-03-12.

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en Av. Alvear 505, PB. de la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaria Única a cargo del Dr. Bruno Nardo, en autos caratulados "JARAMILLO SAID, LADISLAO, S/Sucesión Ab – Intestato" – Expte. 390 Año 2011, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JARAMILLO SAID, LADISLAO, para que en el término de Treinta Días lo acrediten.- Esquel, 20 de Diciembre de 2011.-

Publicación: Tres Días.-

BRUNO NARDO  
Secretario

I: 15-03-12 V: 19-03-12.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en Av. Alvear 505, PB. de la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaria Única a cargo del Dr. Bruno Nardo, en autos caratulados "SIDE DELIA, S/Sucesión Ab – Intestato" – Expte. 1000 Año 2011, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por SIDE DELIA, para que en el término de Treinta Días lo acrediten.- Esquel, 20 de Diciembre de 2011.- Publicación: Tres Días.-

BRUNO NARDO  
Secretario

I: 15-03-12 V: 19-03-12.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en Av. Alvear 505, PB. de la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaria Única a cargo del Dr. Bruno Nardo, en autos caratulados "ARANEDA, REYNALDO ARTURO, S/Sucesión Ab – Intestato" – Expte. 604/2010, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ARANEDA, REYNALDO ARTURO, para que en el término de Treinta Días lo acrediten.- Esquel, 14 de Febrero de 2012.-

Publicación: Tres Días.-

BRUNO NARDO  
Secretario

I: 15-03-12 V: 19-03-12.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier Secre-

taría N° 2, a cargo de la Dra. Gabriela Susana Altuna, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, sito en Avenida Irigoyen N° 650 en los autos caratulados: "LEVICOY ALONSO, MARIA GARMENDIA S/Sucesión" Expte. 1164/2011, cita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sra. LEVICOY ALONSO, MARIA GARMENDIA, para que dentro de Treinta Días lo acrediten.- Publíquese edicto por el término de Tres Días en el Boletín Oficial y en el Diario Crónica.-

Comodoro Rivadavia, 23 de Agosto de 2011.-

CINTIA LORENA IGLESIAS  
Secretaria de Refuerzo

I: 15-03-12 V: 19-03-12.

---

### EDICTO JUDICIAL

La Sra. Juez Letrada de Primera Instancia en lo Laboral a cargo del Juzgado N° 1, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo de la Dra. Zulema Cano, Secretaria Única a cargo de la Dra. Matilde Adelina Casas, sito en la calle Sarmiento N° 160 Planta Baja, de la ciudad de Comodoro Rivadavia, en los autos caratulados: "MAZA BLAS CANDELARIO C/KIUBIT S.R.L. Y OTROS S/DEMANDA LABORAL (Indemnización por despido)", Expte. 56/2010, se cita por el término de Diez (10) Días al codemandado KIUBIT S.R.L., para que dentro del término de Ley, comparezca en autos a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial que lo represente en juicio.- Publíquese edictos por Tres (03) Días en el Boletín Oficial.

Comodoro Rivadavia, 30 de Noviembre de 2011.-

MATILDE A. CASAS  
Secretaria

I: 15-03-12 V: 19-03-12.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, sito en Av. Alvear N° 505, PB. a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Secretaria a cargo del Dr. Bruno Nardo, en autos: "BALDEBENITO, ANDINA S/Sucesión Ab – Intestato" – Expte. 368/2009, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ANDINA BALDEBENITO, para que en el término de Treinta Días lo acrediten.- Esquel, 14 de Diciembre de 2011.-

Publicación: Tres Días.-

BRUNO NARDO  
Secretario

I: 15-03-12 V: 19-03-12.

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, sito en Av. Alvear 505, PB. a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Secretaria a cargo del Dr. Bruno Nardo, en autos: "MERCADO, HUGO ALBERTO S/Sucesión Ab – Intestato" – Expte. 15/2012, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por HUGO ALBERTO MERCADO, para que en el término de Treinta Días lo acrediten.- Esquel, Febrero 22 de 2012.- Publicación: Tres Días.-

BRUNO NARDO  
Secretario

I: 15-03-12 V: 19-03-12.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, sito en Av. Alvear 505, PB. a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Secretaria a cargo del Dr. Bruno Nardo, en autos: "SCHEFSKI, GERTRUDE MARTA S/Sucesión Ab – Intestato" – Expte. 016/2012, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña GERTRUDE MARTA SCHEFSKI, para que en el término de Treinta Días lo acrediten.- Esquel, Febrero 16 de 2012.- Publicación: Tres Días.-

BRUNO NARDO  
Secretario

I: 15-03-12 V: 19-03-12.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, sito en Av. Alvear 505, 3er. Piso, a cargo del Dr. Omar H. Magallanes –Juez, Secretaria a cargo del Dr. Bruno Nardo, en autos caratulados: "CAÑUMIR, LUIS RUBEN S/Sucesión Ab – Intestato" – Expte. 1265 – 2011), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: CAÑUMIR, LUIS RUBEN, para que en el término de Treinta (30) Días, se presenten a juicio.- Publíquese por el término de 3 días.- Esquel, 16 Febrero de 2012.-

BRUNO NARDO  
Secretario

I: 15-03-12 V: 19-03-12.

---

### EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judi-

cial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta Días herederos y acreedores de MORAGA, MARIA, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley. Trelew, 10 Febrero de 2012.

Dra. MARIELA V. GOTTSCHALK  
Secretaria

I: 14-03-12 V: 16-03-12.

---

### EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de TORENO CAROLINA y SEGUEL NIEVES BETTY, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley. Trelew, 29 Febrero de 2012.

Dra. MARIELA V. GOTTSCHALK  
Secretaria

I: 14-03-12 V: 16-03-12.

---

### EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de MIATELLO, LUDOVICO JOSE, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley. Trelew, 19 Agosto de 2011.

Dra. MARIELA V. GOTTSCHALK  
Secretaria de Refuerzo

I: 14-03-12 V: 16-03-12.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la Circunscripción Judicial de Trelew, Provincia del Chubut, con asiento en la Ciudad de Rawson, a cargo del Juez Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo del Dr. Laborda Jorge Alejandro cita y emplaza por el término de Treinta Días a herederos y acreedores de ROBLES, ADELA BEATRIZ para que se presenten en autos: ROBLES ADELA BEATRIZ S/Sucesión Ab – Intestato (Expte. N° 864 Año 2011). Publíquese por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley. Rawson, 22 de Febrero de 2012.

JORGE ALEJANDRO LABORDA  
Secretario

I: 14-03-12 V: 16-03-12.

### EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez Titular del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría de la Dra. Mónica Sallago, en los autos caratulados "ARABIA, OMAR LLARU C/ZACCHEO, RICARDO ALEJANDRO S/División de Condominio" (Expte. 698 – Año 2010), cita y emplaza al demandado RICARDO ALEJANDRO ZACCHEO, para que dentro de cinco (5) Días, comparezca a estar a derecho en juicio, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial para que lo represente en juicio.-

Publíquese por Dos Días.

Rawson – Chubut, 28 de Sept. de 2011.-

JORGE ALEJANDRO LABORDA  
Secretario

I: 14-03-12 V: 15-03-12.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en Av. Alvear 505, Pta. Baja, de la ciudad de Esquel, a cargo del Juez Dr. Omar H. Magallanes, Secretaría Única a cargo del Dr. Bruno Nardo, en autos caratulados "HIDALGO, RAUL, S/Sucesión Ab – Intestato" – Expte. 1173/2011, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por "HIDALGO, RAUL para que en el término de Treinta Días lo acrediten.- Publicación: Tres Días.-

Esquel, 10 de Febrero de 2012.

BRUNO NARDO  
Secretario

I: 14-03-12 V: 16-03-12.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en Avenida Alvear N° 505, Planta Baja, de la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría a cargo del Dr. Bruno Nardo, cita y emplaza por el término de Treinta (30) Días a herederos y acreedores de MARIA FLORENCIA ROJAS, a efectos de que hagan valer sus derechos, autos: "ROJAS, MARIA FLORENCIA S/Sucesión Ab-Intestato" (637/2008).- El presente se publicará por el término de Tres (3) Días en el Boletín Oficial, en un Diario de mayor circulación de la Zona, en los tableros del Juzgado de Paz de Trevelin y en los Estrados del Juzgado.- Esquel, Diciembre 22 de 2011.

BRUNO NARDO  
Secretario

I: 13-03-12 V: 15-03-12.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría a cargo del Dr. Bruno Nardo, en los autos caratulados: "ECHAVEZ, MIGUEL ESTEBAN S/Sucesión Ab – Intestato" (Expte. N° 523/2010), cita y emplaza a herederos y acreedores de MIGUEL ESTEBAN ECHAVES o ECHAVEZ, que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que en el término de Treinta Días se presenten a juicio. La citación se hará mediante Edictos que se publicarán por Tres Días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut, en un Diario de mayor circulación de la Zona y en los Estrados del Juzgado.- Esquel, (Ch), 17 de Febrero de 2011.

BRUNO NARDO  
Secretario

I: 13-03-12 V: 15-03-12

**EDICTO JUDICIAL**

La Sra. Presidenta de la Cámara de Apelaciones de la Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, Dra. Silvia Noemí Alonso de Ariet, por intermedio del Archivo General, a cargo de la Dra. Emilse Paredes, comunica a las autoridades de organismos históricos, jurídicos y económicos y a las partes interesadas que en cumplimiento del Acuerdo N° 1491 STJ y su Anexo Reglamentario, modificado mediante Acuerdo N° 2181 STJ, se procederá al expurgo de expedientes de juicios iniciados ante la Secretaría N° 3 del Juzgado de Ejecución N° 2 (entre los años 1952/2003 inclusive); ante la Secretaría N° 4 del Juzgado de Ejecución N° 2 (entre los años 1953/2001 inclusive) y ante el Juzgado Laboral N° 1 (entre los años 1970/1987 inclusive).- El listado de los expedientes en tal situación se encuentra en la oficina del Archivo General sita en Irigoyen 650 – entrepiso – de esta ciudad, a disposición de las partes y autoridades pertinentes, quienes podrán, dentro del plazo de Quince (15) Días desde la última publicación edictal solicitar desglose de documentación o copia a su costa de todo o parte del expediente. Transcurrido dicho plazo, se dispondrá la destrucción sin más trámite. El presente aviso se publicará durante Cinco (5) Días corridos en el Boletín Oficial y en los Diario Crónica y El Patagónico de esta ciudad. Comodoro Rivadavia, Veintiocho de Febrero de 2012.- Fdo. Emilse Paredes – Secretaria – de Archivo.-

EMILSE PAREDES  
A/C Sec. Adj. de Causas.

I: 13-03-12 V: 19-03-12.

**EDICTO  
TRIBUNAL DE CUENTAS**

Por disposición del Señor Presidente del Tribunal de Cuentas, Dr. Tomás Antonio MAZA, se le hace saber

al Señor Fabián Alejandro BELINAUX (DNI N° 21.691.776), que en autos N° 24.858, año 2007, caratulados: "COMUNARURAL DR. ATILIO O. VIGLIONE – S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2007", se ha dictado el Acuerdo N° 016/12, el que transcrito en sus partes pertinentes dice: "En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 08 del mes de Marzo del año dos mil doce...; y VISTO...; CONSIDERANDO:... por todo lo expuesto y lo previsto por el artículo 25°, 40° y 74° de la Ley V N° 71, el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE: Primero: Formular cargo al Sr. FABIAN ALEJANDRO BELINAUX, Presidente de la comuna durante el período 01/01/07 al 11/06/07 por la suma de PESOS SESENTA Y SEIS MIL CIENTO VEINTICUATRO CON TRECE CENTAVOS (\$ 66.124,13). Segundo: ... Tercero:... Cuarto:... Fdo: Dr. Tomás Antonio MAZA – Presidente; Cr. Osvaldo Jorge FRIC – Vocal; Dra. Lucia Elena NUÑEZ – Vocal; Dra. Irma Baeza Morales – Secretaria Letrada".-

Publíquese por el término de Tres (3) Días.-  
Rawson, (Chubut), 12 de Septiembre de 2012.-

IRMA BAEZA MORALES  
Secretaria Letrada  
Tribunal de Cuentas

I: 15-03-12 V: 19-03-12.

**EDICTO  
PESQUERA HEMOS TRIUNFADO S.A.**

El Juzgado Civil, Comercial, Laboral Rural y de Minería de la ciudad de Rawson, a cargo del Juez Dr. Carlos A. Tesi, sito en 25 de Mayo 242, Rawson, Secretaría a cargo de la Dra. Mónica Sayago, hace saber por el término de Cinco Días que en los autos "PESQUERA HEMOS TRIUNFADO S.A. S/Concurso Preventivo" (Expte. 775 – Año 2011), se ha resuelto, con fecha 23 de Febrero de 2012, la apertura del Concurso Preventivo de Acreedores de la Firma PESQUERAHEMOS TRIUNFADO S.A., con domicilio legal en Barrio U.P.C.N., Casa 14 de Rawson. En consecuencia se intima a todos los acreedores de la concursada para que formulen sus pedidos de verificación hasta el día 16 del mes de Abril del año 2012, presentado directamente ante el Síndico designado, su petición de verificación de créditos y los títulos justificativos. Asimismo deberán solventar el arancel previsto por el Art. 32 con las exclusiones previstas por el citado artículo (Art. 14 inc. 3ro.y 32 de la L.C.Q.). El síndico designado resultó ser el Contador Mario Antonio GLADES, quién constituyó domicilio en calle Urquiza N° 353 de la ciudad de Trelew y fijó como días de atención los días Martes, Miércoles y Jueves de 16:00 Hs. A 19.0 Hs.

Rawson, 08 de Marzo de 2012.

JORGE ALEJANDRO LABORDA  
Secretario

I: 14-03-12 V: 20-03-12.

**EDICTO LEY 11.867**

Se comunica que la Sra. Claudia Alejandra ANTONACCI, D.N.I. N° 21.975.548, casada, domiciliada en Thomson N° 649 Piso 5 departamento "A" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y la Sra. Florencia VITA, D.N.I. N° 31.198.852, soltera, domiciliada en calle El Patagónico N° 1207, suscribieron una carta de intención a los efectos de Transferir el Fondo de Comercio que gira bajo la denominación "**LA BARCA**" dedicado a Kiosco multirrubro, con domicilio en calle 9 de Julio N° 812 del Barrio Centro de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Departamento Escalante, Provincia del CHUBUT.- Oposiciones de Ley ante la Escribanía VLK, sita en Rufino Riera N° 256 P.B.- Comodoro Rivadavia, en donde las partes constituyen domicilio especial a sus efectos. Pasivo a cargo de la vendedora.-

I: 14-03-12 V: 20-03-12.

---

**EDICTO  
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL  
ORDINARIA**

El **Banco del Chubut SA** por Acta de Directorio N° 490 de fecha 06.03.12 ha dispuesto la Convocatoria a Asamblea Ordinaria de Accionistas a realizarse el día miércoles 28 de marzo de 2012 a las 11 hs. en Rivadavia 615 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, a los efectos de tratar el siguiente.

**Orden del Día:**

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta.
  2. Designación de un Director Titular y un Director Suplente por las Acciones Clase A» para conformar el Directorio del Banco del Chubut S.A.
  3. Designación de dos Síndicos Titulares y un Síndico Suplente por las acciones Clase «A» para conformar la Comisión Fiscalizadora del Banco del Chubut S.A.
- Publíquese por cinco días hábiles

Firmado Ing. RUBÉN E. BAMBACI  
Presidente del Banco del Chubut S.A.

I: 12-03-12 V: 16-03-12.

---

**EDICTO  
COLEGIO DE ESCRIBANOS DEL CHUBUT**

El Colegio de Escribanos del Chubut CONVOCA a sus colegiados a Asamblea Ordinaria a realizarse en la sede central de esta Institución, sita en calle Edison N° 475 de la ciudad de Trelew, para el día 20 de Abril del corriente año a las 17 horas, con el objeto de tratar el siguiente **Orden del Día:**

1. Elección de dos (2) colegiados para suscribir el Acta.
2. Consideración de la memoria, Inventario y Balan-

ce Anual correspondiente al Ejercicio Económico N° 28 finalizado el 31 de Enero de 2012.

**NOTA:** La Asamblea se constituirá conforme lo preceptuado por los Art. 34 y concordantes de los Estatutos del Colegio de Escribanos del Chubut.  
Publicar por 3 (Tres) Días.

Esc. HORACIO ALBERTO REIGADA  
Presidente

I: 15-03-12 V: 19-03-12.

---

**AVISO DE COMERCIO**

**TT Sociedad de Hecho**, CUIT 30-71190681-5, con domicilio en 28 de Julio 46, 5to. Piso de la Ciudad de Puerto Madryn, informa que transferirá a favor del Sr. Enrique Damián Margonari, DNI 28.949.459, CUIT 20-28949459-7, casado, con domicilio en Avda. Roca 1257, Departamento 6, de la ciudad de Puerto Madryn, el fondo de comercio que situado en el local 36 de la Terminal de Ómnibus de Puerto Madryn, que gira como panchería y panadería con el nombre "Al Paso" integrado por el nombre comercial y bienes de uso sin personal, libre de cualquier deuda, reclamo, opción, prenda y/o gravamen. Reclamos de Ley respecto de la presente transferencia de fondo de comercio deberán ser presentados en 28 de Julio 46, 5to. Piso de la Ciudad de Puerto Madryn (Estudio Gonzalez Lernoud & Asociados) en el horario de 9 a 12 y 16 a 18:30 hs. Atención: Dr. Guillermo Walter.-

I: 15-03-12 V: 21-03-12.

---

**DIRECCION GENERAL DE RENTAS**

**EDICTO ART. 91º CODIGO FISCAL**

CONTRIBUYENTE: CELMOVI S.A.  
Nº DE INSCRIPTO: 901-068922-4  
Nº DE C.U.I.T.: 30-70842356-0  
DOMICILIO: AV. RIVADAVIA Nº 7027  
LOCALIDAD: CIUDAD AUTONOMA DE BS. AS.  
PROVINCIA  
CODIGO POSTAL: 1406

Habiéndose detectado la presentación de Declaraciones Juradas sin depósito de fondos y diferencias de alícuotas, de acuerdo a lo establecido por la legislación Provincial, se procedió a practicar liquidación impositiva de acuerdo a las alícuotas vigentes establecidas en las Leyes XXIV N° 42 y 51, conforme a lo establecido en Art. 35º del Código Fiscal vigente de la Provincia del Chubut Ley XXIV N° 38, y sus modificatorias.

Dicha Liquidación, se detalla a continuación:

Nº DE LIQUIDACIÓN: 266/2011-DR  
Nº DE EXPEDIENTE: 808/2011-DGR  
PERIODOS ABARCADOS: 09 a 12/08; 11 a 12/09; 01 a 05/10  
IMPUESTO OMITIDO: \$ 7.458,51  
SON PESOS: SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 51/100.-

ACCESORIOS AL 30/03/2012  
(ART. 38° C.F.) \$ 3.075,23  
TOTAL DE LA DEUDA según  
DETALLE ANEXO \$ 10.533,74  
SON PESOS: DIEZ MIL QUINIENTOS TREINTAY TRES  
CON 74/100.-

A efectos de regularizar su situación con este Fisco Provincial, se otorga un plazo improrrogable de diez (10) días desde la notificación de la presente, para manifestar, de forma expresa, conformidad total, parcial o disconformidad, con los ajustes realizados en la Liquidación detallada precedentemente. Transcurrido dicho plazo, sin la conformación de los ajustes propuestos, la Dirección emitirá la correspondiente Resolución Determinativa.-

De acuerdo al Art. 43° del Código Fiscal Vigente, se aplica sobre el monto de la deuda omitida, MULTA POR OMISION, graduable desde un 30% a un 200%.-

El Art. 47° del Código Fiscal Vigente, prevé los siguientes casos:

\* Si presta conformidad a la presente Liquidación e ingresa el pago dentro de los diez (10) días de su notificación:

- Al contado, la multa se reduce a un 5%, con lo cual asciende a:..... \$ 372,93

- Mediante suscripción de Convenio de Pago en Cuotas, la multa se reduce a un 15%, con lo cual asciende a: ..... \$ 1.118,78

\* Si regulariza la deuda en forma posterior al plazo antes mencionado y antes de la notificación de la Resolución Determinativa:

- Al contado, la multa se reduce a un 20%, con lo cual asciende a: ..... \$ 1.491,70

- Mediante suscripción de Convenio de Pago en Cuotas, la multa se reduce a un 25%, con lo cual asciende a:..... \$ 1.864,63

La reducción mencionada en el párrafo precedente, en caso de conformidad, se produce de pleno derecho y sin sustanciación de sumario previo, conforme a lo establecido por el Art. 47° del Código Fiscal Vigente.-

La presente oficia de CEDULA DE NOTIFICACIÓN tal cual lo contempla el Art. 91° del Código Fiscal de la Provincia del Chubut.-

Atentamente,-  
QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.-

Cra. SALVUCCI GLADYS ETHEL  
Directora de Asuntos Técnicos  
A/C Dirección de Recaudación  
Dirección General de Rentas

I: 14-03-12 V: 20-03-12.

**MINISTERIO DE EDUCACION DIRECCION DE  
DESPACHO  
DEPARTAMENTO REGISTRO Y VERIFICACIONES**

"El Departamento Registro y Verificaciones de la Dirección de Despacho del Ministerio de Educación NOTIFICA, a la docente María Belén MARQUEZ (MI N° 23.553.635 – Clase 1974), de lo dispuesto por la Reso-

lución XIII N° 01/12, en cumplimiento con lo reglamentado por la Ley I – N° 18, Artículo 62° - inciso 3). VISTO: El Expediente N° 4226-ME-11; y CONSIDERANDO:

Que por el Expediente del Visto tramita el Sumario Administrativo ordenado por Resolución XIII N° 365/11, a través de la cual se dispuso la separación preventiva de la totalidad de los cargos y/u horas cátedra que posee la Directora de la Escuela N° 2004 "El Molino" de la localidad de Trevelin, María Belén MARQUEZ;

Que a fojas 374, la Instructora Sumariante solicita la prórroga de separación preventiva de la docente MARQUEZ, en razón de que existen pendientes medidas probatorias de suma importancia correspondientes al presente Sumario, por lo que a su alejamiento resulta necesario para el esclarecimiento de los hechos, conforme lo determina la Ley VIII – N° 20, Artículo 87°;

Que corresponde dictar el acto administrativo de prórroga de separación preventiva de la mencionada docente, por el término de sesenta (60) días;

Que la Dirección General de Administración de Personal ha intervenido en el presente trámite;

Que es facultad del Señor Ministro de Educación resolver al respecto;

POR ELLO: EL MINISTRO DE EDUCACION RESUELVE:

Artículo 1°: Disponer la prórroga de separación preventiva en los cargos y/u horas cátedra que posea la docente María Belén MARQUEZ (MI N° 23.553.635 – Clase 1974), por el término de sesenta (60) días, a partir de la notificación de la presente, de conformidad a lo establecido por la Ley VIII – N° 20, Artículo 87°.

Artículo 2°: La presente Resolución será refrendada por el Señor Subsecretario de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión.

Artículo 3°: De forma.

ELBA LASTRE  
Dpto. Registro y Verificaciones  
Dirección de Despacho - Ministerio de Educación

I: 05-03-12 V: 16-03-12.

**PROVINCIA DEL CHUBUT  
INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA**

**LICITACION PUBLICA N° 08/11**

**OBRA: OPTIMAZACION DE TOMAS DE AGUA  
PARA PLANTAS POTABILIZADORAS.**

UBICACIÓN: TRELEW – RAWSON

**AVISO DE PRORROGA DE LICITACION**

**LLAMADO A  
LICITACION PUBLICA N° 08/11 – IPA**

**OBRA: Optimización de Tomas de Agua para  
Plantas Potabilizadoras.**

**Presupuesto Oficial: PESOS TRES MILLONES  
CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA  
CON CERO CENTAVOS (\$ 3.187.340,33).**

**Garantía de Oferta: PESOS TREINTA Y UN MIL OCHO-  
CIENTOS SETENTA Y TRES CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 31.873,40).**

Capacidad de Ejecución Anual: PESOS NUEVE MILLOONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATROMILOCHOCIENTOS VEINTISEIS MIL CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 9.694.826,84).

Especialidad: ELECTROMECHANICA.

Lugar de emplazamiento: TRELEW – RAWSON.

Plazo de Ejecución: CIENTO VEINTE (120) DIAS CORRIDOS.

Adquisición de Pliegos: DIRECCION DE ADMINISTRACION – INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA Rogers Nº 643 – Rawson.

Valor del Pliego: PESOS MIL QUINIENTOS CON CERO CENTAVOS (\$ 1.500,00).

Consulta de Pliegos: Instituto Provincial del Agua Rogers Nº 643 – Rawson.

Casa de la Provincia del Chubut

Sarmiento Nº 1172 – Capital Federal.

Acto de Apertura y Presentación de las Propuestas

Lugar: Sala de Situación Casa de Gobierno – Fontana Nº 50 – Rawson.

Fecha: Viernes 16 de Marzo de 2012 Hora: 11:00

Expediente Nº 1054/11.

I: 13-03-12 V: 19-03-12.

## ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL

### LLAMADO A LICITACION PUBLICA Nº 05-AVP-2012

**OBJETO:** Adquisición de Hormigoneras Autopropulsadas, Autocargables de 500 Lts. de capacidad de material elaborado de 17 HP de potencia de motor diesel equipadas con equipo de motor diesel equipadas con equipo dosificador de agua de 34000 mm de largo máximo en condiciones de traslado, destinadas al Departamento Puentes.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 430.000,00.-

GARANTIA DE OFERTA: 1% del total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5% del valor total adjudicado.

VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 630,00.-

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 21 de Marzo de 2012 a las 12:00 hs., en la Sede Central Love Jones Parry Nº 533 de la ciudad de Rawson Chubut.

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: Love Jones Parry Nº 533 Rawson CHUBUT – Sarmiento Nº 1172 Capital Federal – Casa del Chubut.

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta.

**ACLARACION:** La venta del Pliego en Casa del Chubut se efectuará contra entrega de giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

I: 13-03-12 V: 15-03-12.

## PROVINCIA DEL CHUBUT

### PODER JUDICIAL

### LICITACION PUBLICA DE PRECIOS Nº 02/2012

Objeto: "EQUIPAMIENTO INFORMATICO".-

Fecha de Apertura: 26/03/2012 a las 11:00 Horas.-  
Plazo Presentación de Ofertas: Hasta el Día 26-03-2012 a las 11: Horas.-

Lugar de Apertura de las Ofertas: En el Superior Tribunal de Justicia, Roberto Jones 75, Rawson (9103), Provincia del Chubut, lugar este donde se reciben las propuestas.-

Entrega del Pliego: Los pliegos podrán ser retirados sin costo alguno en: - Dirección de Administración del Superior Tribunal de Justicia – Roberto Jones Nº 75.- T.E. 02965 482331, int. 116.-

I: 14-03-12 V: 19-03-12.

## PROGRAMA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL E INVERSIONES SOCIALES MUNICIPALES PRODISM

### MUNICIPALIDAD DE RIO MAYO FONDO INVERSIONES MUNICIPALES - FIM

#### MUNICIPALIDAD DE RIO MAYO.-

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/12-MRM-**  
Limitada a los países miembros del BID.

Adquisición de bienes parcialmente financiada con recursos de la UEP: Fondo de Inversión Municipal (FIM).

#### LA MUNICIPALIDAD DE RÍO MAYO

Convoca a la Licitación Pública Nacional para la adquisición de los siguientes bienes:

**Reglón Nº 1:** Un (1) Minibus para 19 pasajeros más conductor para la Municipalidad de Río Mayo.-

**Reglón Nº 2:** Una (1) Camioneta doble cabina 4x4 para la Municipalidad de Río Mayo.-

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS SEISCIENTOSQUINCE MIL (\$ 615.000), discriminado de la siguiente manera:

**Reglón Nº 1:** PESOS TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL (\$ 365.000).

**Reglón Nº 2:** PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 250.000).

MONTO DE LA GARANTIA: 1% (uno por ciento) del presupuesto oficial.

PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES: Cuarenta y cinco (45) días Corridos.

CONSULTAS Y VENTA DEL PLIEGO: Municipalidad de Río Mayo, Belgrano 585, en la localidad de Río Mayo, Provincia del Chubut. – Tel. (02903) 420035/47 – Fax. (02903) 420013

VALOR DEL PLIEGO: Pesos Quinientos (\$ 500)

RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS: hasta las 10:30 hs. del día 16 de Abril de 2012 en Mesa de Entradas de la Municipalidad de Río Mayo, Belgrano 585 – Río Mayo, Provincia del Chubut.

APERTURA DE LAS OFERTAS: El día 16 de Abril de 2012 a las 11:00 hs., en la MUNICIPALIDAD DE RIO MAYO, Belgrano 585, localidad de Río Mayo, Provincia del Chubut.

Esta licitación se ajustará a los procedimientos establecidos en los Contratos de Préstamo suscriptos entre la Nación Argentina y el BID Nº 830/OC-AR y 932/SF-AR.

I: 15-03-12 V: 20-03-12.